

# **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE  
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE ICA

## **XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES**

04 - 08 NOVIEMBRE 2024 ICA – PERÚ



**BÁSQUETBOL**



**FÚTBOL**



**VOLEIBOL**



**FÚTBOL – 6**

## **BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación



XXII Juegos  
Nacionales  
Deportivos  
Laborales  
2024

# XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES

## BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

**BÁSQUETBOL - FÚTBOL  
VOLEIBOL – FÚTBOL 6**

**Etapa Nacional del 04 al 08 de noviembre  
Ica - Perú**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



## COMITÉ DE HONOR:

GUIDO FLORES MARCHAN  
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

Lic. IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ  
Gerente General del Instituto Peruano del Deporte

## COMITÉ ORGANIZADOR:

- Presidente : Dr. CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD  
Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte
- Coordinador General : MANUEL OCTAVIO VIDALES MARTÍNEZ  
Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica
- Comisión Técnica Nacional : Lic. JORGE CRIADO TERRONES - Deporte para Todos  
Lic. OSCAR BRAVO MELGAR - Deporte Estudiantil  
Lic. JERRY MOLLEDA VALDEGLESIAS - Especialista Deportivo  
FRANCO RODDY LAGOS SOTO  
Técnico Administrativo I de la DNRPD  
LEOPOLDO RISCO MONTALVÁN  
Técnico Deportivo de la DNRPD  
ADOLFO RICARDO ZAVALA URBINA  
Asistente Técnico-Administrativo designado por la DNCTD.  
Lic. MARIA LUISA GUISSOLA APARCANA RAMOS  
Administradora - CRD ICA  
Lic. GLORIA VICTORIA HUAMANÍ ROJAS  
Apoyo Deportivo CDR-ICA

## COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA ETAPA NACIONAL:

- PRESIDENTE : Dr. VICTOR DOMINGO HEREDIA BOLIVAR
- SECRETARIO : Dr. TORIBIO CURO QUISPE
- VOCAL : Sr. DAVID EDILBERTO WONG CONCA



## PRESENTACIÓN

Los “XXII Juegos Nacionales Deportivos Laborales” son organizados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), en coordinación con el Consejo Regional del Deporte de Ica. Este evento reafirma el compromiso institucional de cumplir los Objetivos de la Política del IPD, los cuales incluyen el aumento de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana, el fortalecimiento del rol del IPD en el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), y el desarrollo de una entidad moderna centrada en el ciudadano mediante la implementación de la gestión por procesos y resultados.

La región de Ica será la sede de la etapa nacional de los XXII Juegos Nacionales Deportivos Laborales, que se llevará a cabo del 4 al 8 de noviembre de 2024.

En este contexto, los juegos laborales representan un medio importante para reconocer el derecho de la clase trabajadora a la práctica de la actividad física y deportiva, sin discriminación. Se reconoce que esto contribuye al mejoramiento constante de su calidad de vida, contrarrestando los efectos negativos del sedentarismo y el estrés laboral, y promoviendo estados de ánimo positivos. Esto, a su vez, se traduce en un aumento de la productividad, esencial para el desarrollo sostenible del país.

Con el objetivo de asegurar que esta edición de los juegos esté adecuadamente organizada, se ponen a disposición de los participantes las Bases Generales y Específicas. Se espera que los participantes asuman y respeten estas disposiciones en su totalidad, demostrando así un alto grado de responsabilidad y disciplina, característicos de los trabajadores peruanos.

Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

## ORGANIZACIÓN

### CONSEJO NACIONAL DEPORTIVO LABORAL (CNDL)

El Consejo Nacional Deportivo Laboral (CNDL), es la instancia de mayor jerarquía en la organización de los Juegos Laborales 2024. Está conformado por:

- Presidente del Instituto Peruano del Deporte.
- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.
- Presidente del Consejo Regional del Deporte de la sede de los juegos
- Comisión Técnica Nacional.
- Comisión de Justicia de la Etapa Nacional.

#### Facultades:

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la realización de los XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES.
2. Difundir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente documento técnico-normativo.
3. Designar a los responsables de la Comisión Técnica Nacional.
4. Dictar otras disposiciones en el ámbito de su competencia.

### COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL

La Comisión Técnica Nacional es la encargada de:

1. Organizar e informar el desarrollo de los juegos en todas las etapas de ejecución a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD).
2. Monitorear y controlar el cumplimiento de las presentes Bases, asimismo, la elaboración de Directivas que contribuyan a optimizar el desarrollo de los juegos. Igualmente, brindará el apoyo y asesoramiento organizativo que sea requerido oportunamente por las autoridades de los CRD, respetando la autonomía que ejercen en sus ámbitos jurisdiccionales.
3. Elaborar y entregar el Informe General de los Juegos Laborales a la DNRPD, donde se incluirá la información proporcionada por los CRD.
4. Otras disposiciones técnicas en el ámbito de su competencia.

### COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA ETAPA NACIONAL

La Comisión de Justicia Nacional (CJN) estará integrada por 3 (tres) miembros, quienes gozarán de plena autonomía en la emisión de sus fallos, siendo estos de carácter de inapelable. La labor de esta comisión será durante la ejecución de la etapa final de los juegos; en ese sentido, los que la integren serán profesionales conocedores en materia deportiva, designados por el CNDL.

### CONSEJO DEPORTIVO LABORAL REGIONAL (CDLR)

1. Los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRD), como parte de sus funciones tienen plena autonomía para conformar los Consejos Deportivos Laborales Regionales (CDLR), las Comisiones de Justicia Regionales (CJR); del mismo modo, designar a los jefes de cada Delegación para la etapa nacional. También, tiene la potestad de convocar a los representantes





de los sectores públicos y privados en sus respectivas jurisdicciones para efectos de conformar el CDLR. En el caso de Lima Metropolitana, la DNRPD asumirá la organización de los juegos en esta jurisdicción.

2. La Comisión de Justicia Regional (CJR), estará integrada por 3 (tres) miembros, quienes asumirán la responsabilidad de dictaminar ante cualquier trasgresión a las bases de los juegos en esta etapa clasificatoria. Sus fallos serán autónomos e inapelables.
3. El CDLR tendrá la responsabilidad de organizar la fase clasificatoria de los juegos en su región, convocando a los deportes que asistirán a la fase nacional, así como otros de carácter potestativo que sean de tradición o de interés en la jurisdicción. Para ello, establecerán las fechas apropiadas, considerando que deberán cursar a la DNRPD la documentación de los equipos clasificados a la final nacional antes del 1° de octubre del 2024.
4. Remitirá al Consejo Deportivo Laboral Nacional (CDLN), con carácter obligatorio, la información pormenorizada de todos los inscritos en la Etapa Regional, para cuyo efecto se implementarán los procedimientos técnicos que permita que este informe cuente con las fuentes de verificación que sustente las metas obtenidas. En caso que, el CDLR no remita la información de la Fase Regional, los equipos clasificados no podrán participar en la Fase Nacional.
5. Remitir correctamente elaborada la documentación exigida por el CDLN, hasta antes del 1° de octubre del año en curso, siendo la siguiente:
  - a) Resolución Oficial de los equipos clasificados por disciplina deportiva (1 equipo por deporte), con el listado de los integrantes de la delegación.
  - b) Documento que acredite el vínculo laboral de cada deportista con su empresa o institución.
  - c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, de cada integrante de la delegación.



## BASES GENERALES

### 1. OBJETIVO GENERAL

Las presentes Bases Generales y Específicas tienen como objetivo normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional) que comprende la organización de los “XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024”, garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales.

### 2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar la práctica masiva del deporte de forma descentralizada a nivel nacional entre los trabajadores de los sectores públicos y privados.
- b) Promover la igualdad de género, a través de la actividad física y el deporte.
- c) Contribuir al mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales, así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre la población trabajadora.
- d) Fomentar la cooperación entre empresas e instituciones laborales para el fomento de la cultura física, el deporte y la recreación.
- e) Utilizar a la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal, previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades crónicas no transmisibles causadas por el sedentarismo y el estrés.
- f) Brindar al sector laboral las facilidades para acceder a las infraestructuras deportivas nacionales del IPD para sus prácticas deportivas.

### 3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



#### 4. Disciplinas deportivas y cifras de participantes

Disciplinas Deportivas	Participación máxima por delegación					Total General
	Damas	Varones	Entrenador	Médico	Delegado	
Básquetbol Damas Libre	15		1	1	1	18
Básquetbol Varones Libre		15	1	1	1	18
Fútbol Varones Libre	-	22	1	1	1	25
Fútbol Varones Master	-	22	1	1	1	25
Fútbol 6 Varones Libre	-	15	1	1	1	18
Fútbol 6 Varones Master	-	15	1	1	1	18
Fútbol 6 Damas Libre	15	-	1	1	1	18
Voleibol Damas	15	-	1	1	1	18
<b>Total General</b>	<b>45</b>	<b>89</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>158</b>

#### 5. Etapas de competencia

- Regional: Comprende los diferentes campeonatos regionales de cada deporte, como etapa previa (clasificatoria) para la fase nacional. Está regida por los CRD, a través de los CDLR.
- Nacional: Comprende la concentración de todos los campeones regionales por disciplina deportiva para que compitan entre sí, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, así como a las disposiciones organizativas que pueda disponer la DNRPD.

#### 6. Convocatoria

La convocatoria se hace extensiva a todos los CRD, siendo los siguientes:

1) TUMBES	2) CUSCO
3) PIURA	4) PUNO
5) CAJAMARCA	6) AYACUCHO
7) LAMBAYEQUE	8) ICA
9) ANCASH	10) HUANCVELICA
11) LA LIBERTAD	12) JUNÍN
13) AMAZONAS	14) PASCO
15) SAN MARTÍN	16) AREQUIPA
17) MADRE DE DIOS	18) MOQUEGUA
19) LORETO	20) TACNA
21) HUÁNUCO	22) LIMA PROVINCIAS
23) UCAYALI	24) LIMA METROPOLITANA (*)
25) APURÍMAC	26) CALLAO (*)

(\*) Por razones de operatividad organizacional se fusionan en una sola región.



## 7. Participantes

Son participantes los trabajadores pertenecientes a las instituciones o empresas de la actividad pública y privada que cumplan con los requisitos de inscripción y que tengan vínculo contractual vigente en todas las etapas de los juegos. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

### 7.1. Trabajadores nombrados

Copia fedateada actualizada de la resolución de nombramiento o en su defecto documento emitido por el jefe de Recursos Humanos o Jefe de Personal de la entidad, en la cual se deje constancia que el trabajador viene laborando y por lo tanto cumple con el requisito exigido de una antigüedad mínima de tres meses continuos.

### 7.2 Trabajadores Contrato Administrativo de Servicio (CAS)

Copia fedateada actualizada del contrato suscrito con el centro laboral, en la cual se deje constancia que el trabajador viene laborando y por lo tanto cumple con el requisito exigido de una antigüedad mínima de tres meses continuos.

### 7.3 Prestadores de Servicio de Terceros

Copia fedateada actualizada de las tres últimas órdenes de servicio, en la cual se deje constancia que el prestador de servicio cumple con el requisito exigido de una antigüedad mínima de tres meses continuos.

### 7.4 Trabajadores Contratados bajo el Decreto Legislativo N° 728

Copia fedateada actualizada del contrato suscrito con la entidad en la cual se deje constancia que el trabajador viene laborando con la entidad y por lo tanto cumple con el requisito exigido de una antigüedad mínima de tres meses continuos.

### 7.5 Trabajadores con Contrato de Locación de Servicio

Copia fedateada actualizada del contrato suscrito con la entidad en la cual se deje constancia que el locador de servicio viene prestando su servicio con la entidad y por lo tanto cumple con el requisito exigido de una antigüedad mínima de tres meses continuos.

### 7.6 Funcionarios públicos elegidos por voto popular.

Copia fedateada actualizada de la resolución emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante la cual se deje constancia que el indicado funcionario es elegido por voto popular para representar a la entidad.

#### Nota Aclaratoria:

Queda categóricamente establecido que, aquellos trabajadores que no estén comprendidos en alguno de los puntos señalados o no cumplan los requisitos exigidos, no podrán participar en ninguna fase de los juegos.



## 8. Inscripción

- 8.1 En Lima Metropolitana, cada institución inscribirá a sus equipos a través de la mesa de partes virtual del IPD (<http://appweb.ipd.gob.pe/sisweb/mesadepartes/web/validar-correo>), donde adjuntará la solicitud de participación, las fichas de inscripción (ver Anexos) y los requisitos establecidos para participar en este evento. La inscripción se desarrollará durante la segunda quincena del mes de abril.
- 8.2 En las regiones, el proceso de inscripción estará a cargo de los Consejos Regionales del Deporte, de acuerdo con el cronograma del evento.
- 8.3 Los delegados serán los responsables de llenar la FICHA DE INSCRIPCIÓN GENERAL, la misma que tiene carácter de declaración jurada (ver anexo), donde estarán consignados los principales datos de los participantes. En caso de haberse producido modificaciones en la ficha de inscripción enviada a la DNRPD, por cuestiones de lesiones o bajas, será presentada nuevamente antes del inicio de las competencias a las autoridades de los juegos. Para tal fin, deberán tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 7 y los respectivos sub numerales.
- 8.4 Las fichas de inscripción estarán acreditadas y validadas por la respectiva resolución emitida por el Consejo Regional del Deporte del IPD (para el interior del país) y de la DNRPD en el caso de Lima Metropolitana.
- 8.5 Las fichas de inscripción deberán ser rubricadas también por un médico colegiado que certifique el estado de salud de los participantes. Caso contrario no podrán participar a menos que presenten una declaración jurada individual bajo propia responsabilidad del deportista, manifestando que se encuentra apto para competir.
- 8.6 Presentar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería y/o formato de Certificado de Inscripción (C4), de cada integrante de la delegación.
- 8.7 En caso de que la información proporcionada carezca de veracidad, automáticamente se procederá a la descalificación total del equipo infractor, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar. La empresa o entidad a la que pertenezca el equipo o deportista infractor, será sometido a dos años de suspensión de este tipo de competición tanto a nivel regional como nacional.
- 8.8 Es obligatorio que cada deportista porte su DNI, CARNÉ DE EXTRANJERÍA y/o formato de Certificado de Inscripción (C4), al momento de la competencia; ya que, de acuerdo con el registro realizado en la ficha de inscripción correspondiente, uno de los mencionados será utilizado como carné de campo y único documento de acreditación de su identidad. Serán requeridos en los distintos niveles o etapas de competencia.

## 9. Cronograma de Ejecución

ETAPAS	CRONOGRAMA	
	INSCRIPCIONES	DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS
REGIONAL	A PARTIR DEL 6 DE MAYO	MAYO – SETIEMBRE
NACIONAL	SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE (DÍAS HÁBILES)	DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## 10. De la Organización y Ejecución

- 10.1 El IPD, a través de la DNRPD, es la instancia responsable de la organización de los Juegos Laborales a nivel nacional. Actuará de manera coordinada con los CRD, para efectos de contribuir en la óptima organización de los juegos en los respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- 10.2 La DNRPD, emite las presentes bases generales y específicas para el desarrollo de los Juegos Nacionales; asimismo, otras disposiciones técnicas y administrativas durante el desarrollo de los juegos que, por su relevancia, considere pertinente.
- 10.3 En la Fase Nacional (Final), la DNRPD realizará las gestiones necesarias para efectos de garantizar los recursos necesarios para materializar la ejecución de los Juegos; tales como, material deportivo, pago de arbitraje, materiales de premiación y difusión del evento, seguridad, primeros auxilios y servicio de ambulancia, entre otros.
- 10.4 La Comisión Técnica Nacional, estará conformada por especialistas con experiencia de la DNRPD y del CRD-Ica. Dentro de sus responsabilidades, estará a cargo de elaborar los fixtures de las competencias y de publicar diariamente los resultados.
- 10.5 La Comisión de Justicia de la Etapa Nacional de los Juegos, estará conformada por especialistas en la materia designados por el CRD-Ica y ratificados por el CDLN, quienes ejercerán sus funciones de manera autónoma, transparente y neutral, siendo sus fallos inapelables. Podrán ser los mismos integrantes que ejercieron esta función o responsabilidad en la respectiva etapa regional.

## 11. Del Financiamiento

- 11.1 En la etapa regional, los CRD tramitarán y garantizarán las infraestructuras deportivas, sean públicas o privadas; asimismo, la premiación respectiva. Los equipos participantes asumirán el costo del arbitraje (autofinanciado). Tal situación, por igual, será efectuada en Lima Metropolitana, a través de la DNRPD.
- 11.2 En la Etapa Nacional, los gastos que demanden la asistencia en los “XXII Juegos Nacionales Deportivos Laborales”, en los rubros movilidad, alojamiento, alimentación y servicios médicos de todos los miembros de las delegaciones, serán asumidos por las empresas o instituciones participantes. La DNRPD y el CRD-Ica garantizarán el uso de las mejores infraestructuras deportivas de la región; igualmente, materiales deportivos, ambulancias, arbitraje y premios.

## 12. De las facultades de los Delegados

Los delegados, son los únicos que tienen la potestad de presentar los reclamos por escrito sobre las presumibles irregularidades o faltas durante el desarrollo de los Juegos Laborales.

## 13. Disposiciones complementarias

- 13.1 Cada equipo estará integrado por trabajadores pertenecientes al centro laboral al cual representan. Bajo ningún concepto se admitirán refuerzos. Ello implica que, las entidades públicas y privadas que tengan dependencias externas solo podrán incluir a trabajadores de su entidad (por ejemplo, los Gobiernos Regionales no pueden incluir a trabajadores de la DREL, UGEL u otros sectores vinculados dentro de su estructura).



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



- 13.2** Un deportista podrá participar en dos (02) disciplinas deportivas como máximo, bajo su responsabilidad y la de los entrenadores de los equipos participantes. Las Comisiones Técnicas de las etapas correspondientes, no asumirán ningún tipo de responsabilidad al respecto; incluyendo la programación de los horarios de las competencias.
- 13.3** Los integrantes de los representativos de cualquier disciplina deportiva convocada que hayan pertenecido a Preselecciones o Selecciones Nacionales, Clubes y Ligas Deportivas Nacionales profesionales, no podrán participar en cualquier etapa de los juegos siempre y cuando tengan una antigüedad mínima de dos (02) años calendarios de haber dejado de intervenir bajo las condiciones expuestas.
- 13.4** De producirse la circunstancia que algún equipo que haya obtenido la clasificación en determinada disciplina, por razones de fuerza mayor no tuviera la posibilidad de asistir a la Etapa Nacional, el CRD involucrado con conocimiento del CDLN, tiene la potestad de designar al equipo reemplazante que deberá ser el que continúe en orden de mérito de la disciplina en cuestión. En caso persista esta situación, lo establecido solo podrá ser aplicado hasta el equipo que haya obtenido el tercer lugar en su respectiva región. No obstante, la instancia competente, analizará casos excepcionales presentados por equipos que, no habiendo clasificado, tengan posibilidades de representar a su región en determinada disciplina.
- 13.5** En caso de detectarse a algún equipo que infrinja lo dispuesto en el punto 13.3, será sancionado de oficio por la autoridad competente de los juegos, de acuerdo a la Etapa que corresponda (Regional o Nacional).
- 13.6** Las competencias de la Fase Nacional se programarán en los horarios más adecuados que estime la Comisión Técnica Nacional, no existiendo razón alguna de tratamientos especiales a las representaciones cuyos integrantes se encuentren también inscritos en otros deportes, por lo que los directores de equipos junto con los delegados, deberán adoptar las medidas pertinentes para efectos de evitar que se generen afectaciones y reclamos en este sentido.
- 13.7** Previo al inicio de las competencias de la etapa final de los juegos, se desarrollará el Congresillo Técnico Nacional, con la asistencia obligatoria de los delegados y entrenadores donde se abordarán los aspectos organizativos y se efectuará el sorteo de las series o grupos competitivos por disciplinas deportivas. Se suscribirá un acta en cuyo contenido los asistentes acreditados ratificarán el compromiso de sujetarse al cumplimiento y respeto absoluto a las Bases Generales y Específicas.
- 13.8** En el Congresillo Técnico se tomarán en cuenta las opiniones y observaciones de los delegados y entrenadores que se encuentren presentes a la hora de su desarrollo. En el caso de ausencias, se tendrá en cuenta la inclusión del equipo para el sorteo, siempre y cuando esté formalmente inscrito y haya confirmado su asistencia. No habrá lugar a reclamo posterior por inconformidades.
- 13.9** Es de ineludible responsabilidad que cada empresa o institución verifique el estado de salud y condición física de sus deportistas. Esto debe ser certificado mediante la documentación exigida en las presentes bases (numeral 8.5).



- 13.10** Los asistentes guardarán un comportamiento adecuado y alturado durante el desarrollo de las diversas etapas de los juegos. Estarán sujetos a sanción, expulsión o denuncias ante las autoridades competentes, en caso de incurrir en faltas de palabra y/o violentas que atenten contra el personal a cargo del desarrollo del evento.
- 13.11** En los desfiles inaugurales de cada etapa, así como en las competencias deportivas, los equipos están en la obligación de participar correctamente uniformados.
- 13.12** No se permitirá intromisión alguna de personas ajenas a la organización de los juegos así ostenten cargos jerárquicos de carrera o de confianza en entidades públicas y/o privadas, máxime si denotan presión para favorecer a algunas empresas o instituciones participantes. De producirse tal circunstancia, el CDLN hará prevalecer la autonomía organizativa de los juegos enmarcado en el presente documento.
- 13.13** Cada autoridad regional de los juegos, de acuerdo a las particularidades existentes en sus ámbitos jurisdiccionales, podrán adecuar el contenido de las presentes bases, pudiendo incluir disciplinas que ÚNICAMENTE se desarrollarán en sus respectivas regiones. Cabe señalar que estas adecuaciones, no tendrán efecto en la etapa final, debiendo sujetarse OBLIGATORIAMENTE a lo dispuesto en las presentes bases, bajo responsabilidad.
- 13.14** De detectarse que alguna autoridad de los juegos, desde la etapa regional, ha avalado situaciones contrapuestas al principio de buena fe; incluso, la emisión de resoluciones de clasificación a la etapa final de los juegos, con vicios en su contenido y composición de delegaciones, será materia de denuncia ante el titular del IPD para la determinación del procedimiento administrativo que corresponda. De producirse el caso que el equipo avalado e infractor se ubicó entre los tres primeros lugares, será despojado del premio otorgado, aplicándosele una sanción de exclusión perpetua de participación de toda competencia organizada por el IPD.
- 13.15** Cualquier punto no contemplado en el presente documento será resuelto por el CDLN, pudiendo actuar de oficio automáticamente ante flagrantes faltas e irregularidades en que se incurra. Siendo ello así, resulta de especial importancia que los presidentes de los CRD hagan conocer oportunamente las Bases, Reglamentos y Código de Justicia Deportiva a los entrenadores, personal técnico, delegados, trabajadores-deportistas, familiares y acompañantes de las delegaciones que participen en las competencias. Es de entera responsabilidad de los delegados orientar a los integrantes de la delegación sobre lo dispuesto en las presentes bases.

#### 14. Disposición Final

El Comité Organizador de los “XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2024”, tiene como principal responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Dentro del contexto, asumirá la solución de los asuntos no previstos en las presentes BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS.



## BASES ESPECÍFICAS POR DEPORTE

### BÁSQUETBOL

#### 1. Categorías:

- ✓ Damas Libre – Varones Libre (mayores de 18 años cumplidos al inicio de las competencias).

#### 2. Tiempo de juego

- ✓ El partido tendrá dos tiempos de veinte minutos cada uno, con un intervalo de diez minutos entre ellos.
- ✓ Cada tiempo se divide en dos períodos de diez minutos cada uno, con un intervalo obligatorio de dos minutos entre ellos.
- ✓ Habrá un intervalo en la mitad del partido de diez (10) minutos.

#### 3. Inscripciones:

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 15 jugadores; asimismo, entrenador, delegado y médico.

#### 4. Formación Inicial de los equipos:

- ✓ Para que se inicie el partido, los equipos podrán hacerlo con el número de 5 jugadores.
- ✓ En la banca de suplentes podrán permanecer los jugadores sustitutos y hasta 4 miembros del cuerpo técnico debidamente acreditado.

#### 5. Uniformes

Todos los miembros del equipo deben llevar camisetas del mismo color, numeradas en la parte delantera y trasera con números lisos y de un color que contraste con el color de la camiseta y deben contar con 2 uniformes: el principal y el alterno.

#### 6. Normas de la competencia:

- ✓ Los cambios son ilimitados, pudiendo haber reingreso.
- ✓ El presente campeonato se realizará de acuerdo con el reglamento de Basquetbol Amateur – FIBA, a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
- ✓ El deportista deberá portar su DNI, CARNET DE EXTRANJERIA y/o formato de Certificado de Inscripción (C4) para identificarse y estar habilitado para jugar.
- ✓ Solo los deportistas que cumplan con el reglamento del comité organizador tendrán derecho a participar en las competencias.
- ✓ Los deportistas deben ingresar correctamente uniformados.
- ✓ Los partidos solo podrán jugarse con 5 jugadores por cada equipo. Caso contrario, perderá por WO.
- ✓ Los partidos se inician a la hora y fecha programada. Los equipos tendrán una tolerancia máxima de 10 minutos para el inicio, caso contrario perderá por WO.
- ✓ Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento serán resueltas por el comité organizador.



## 7. Puntaje:

- ✓ Ganador : 2 puntos
- ✓ Perdedor : 1 punto
- ✓ W.O. : 0 puntos (Se concede la condición de ganador del partido al equipo contrario otorgándosele los dos (2) puntos, con un resultado de 20 a 0).

## 8. Desempates:

- ✓ En caso de igualdad de puntos al finalizar el encuentro, se procederá a 03 lanzamientos de tiro libre. Si persistiera la igualdad se continuará tiro a tiro hasta que se alcance un ganador.
- ✓ En caso que empate de dos o tres equipos en la tabla de posiciones de la clasificación final, se tomará en cuenta los siguientes criterios de desempate:
  - a) Mejor diferencia de puntos.
  - b) Si subsiste el empate: puntos a favor
  - c) Si subsiste el empate: puntos en contra
  - d) Si subsiste el empate: supremacía (resultado anterior)

## 9. Control de la competencia:

El control del evento será de responsabilidad del organizador de los juegos (regional - nacional), ello implica que en cada partido se asigne jueces y/o árbitros correspondientes.



## FÚTBOL

### 1. Categorías:

- ✓ Varones Libre (mayores de 18 años cumplidos al inicio de las competencias).
- ✓ Varones Master (mayores de 45 años cumplidos al inicio de las competencias).

### 2. Tiempo de juego:

En ambas categorías los partidos tendrán una duración de 50 minutos, dividido en 2 tiempos de 25 minutos, con 05 minutos de descanso. En ninguna de las etapas clasificatorias se jugará tiempo suplementario. A partir de los cuartos de final si el score terminara empatado, se procederá a ejecutar 03 tiros penales por equipo, y si persistiera la igualdad, se continuará tiro por tiro hasta que se alcance un ganador.

### 3. Inscripciones:

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 22 jugadores; asimismo, entrenador, delegado y médico.

### 4. Formación Inicial de los equipos:

- ✓ Para que se pueda iniciar el partido, los equipos podrán hacerlo con el número mínimo de 7 jugadores. Durante el desarrollo del mismo podrán completar el equipo con el número oficial de jugadores en cancha.
- ✓ En la banca de suplentes podrán permanecer los jugadores sustitutos y hasta 4 miembros del cuerpo técnico debidamente acreditado.

### 5. Uniformes

Todos los miembros del equipo deben llevar camisetas del mismo color, numeradas en la parte trasera con números lisos y de un color que contraste con el color de la camiseta y deben contar con 2 uniformes: el principal y el alterno.

### 6. Normas de la competencia:

- ✓ Los cambios son ilimitados, no pudiendo haber reingreso.
- ✓ El presente campeonato se realizará de acuerdo con el reglamento de la FIFA, salvo lo señalado en el presente documento técnico normativo.
- ✓ El deportista deberá portar su DNI, CARNET DE EXTRANJERIA y/o formato de Certificado de Inscripción (C4) para identificarse y estar habilitado para jugar.
- ✓ Solo los deportistas que cumplan con el reglamento del comité organizador tendrán derecho a participar en las competencias.
- ✓ Los deportistas deben ingresar correctamente uniformados, con canilleras de manera obligatoria.
- ✓ Los partidos solo podrán jugarse con un mínimo de 7 jugadores. Caso contrario perderá por WO.
- ✓ Los partidos se inician a la hora y fecha programada. Los equipos tendrán una tolerancia máxima de 10 minutos para el inicio, caso contrario perderá por WO.



- ✓ Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento serán resueltas por el comité organizador.

### 7. Puntaje:

- ✓ Ganador : 3 puntos
- ✓ Empate : 1 punto
- ✓ Perdedor : 0 puntos
- ✓ W.O. : 0 puntos (Se concede la condición de ganador del partido al equipo contrario otorgándosele los tres puntos, con un resultado de 3 goles a 0).

### 8. Desempates:

En caso que empate de dos o tres equipos en la tabla de posiciones de la clasificación final, se tomará en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- Mejor diferencia de goles
- Si subsiste el empate: goles a favor
- Si subsiste el empate: goles en contra
- Si subsiste el empate: supremacía (resultado anterior)

### 9. Control de la competencia:

El control del evento será de responsabilidad del organizador de los juegos (regional - nacional), ello implica que en cada partido se asigne jueces y/o árbitros correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## FÚTBOL 6

### 1. Categorías:

- ✓ Damas Libre - Varones Libre (mayores de 18 años cumplidos al inicio de las competencias).
- ✓ Varones Master (mayores de 45 años cumplidos al inicio de las competencias).

### 2. Tiempo de juego:

En ambas categorías los partidos tendrán una duración de 40 minutos, dividido en 2 tiempos de 20 minutos corridos cada uno, con 5 minutos de descanso. En ninguna de las etapas clasificatorias se jugará tiempo suplementario. A partir de los cuartos de final si el score terminara empatado, se procederá a ejecutar 03 tiros penales por equipo, y si persistiera la igualdad, se continuará tiro por tiro hasta que se alcance un ganador.

### 3. Inscripciones:

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 15 jugadores; asimismo, entrenador, delegado y médico.

### 4. Formación Inicial de los Equipos:

- ✓ Para que se pueda iniciar el partido, los equipos podrán hacerlo con el número mínimo de 4 jugadores. Durante el desarrollo del mismo podrán completar el equipo con el número oficial de jugadores en cancha.
- ✓ En la banca de suplentes podrán permanecer los jugadores sustitutos y hasta 4 miembros del cuerpo técnico debidamente acreditado.

### 5. Uniformes:

Todos los miembros del equipo deben llevar camisetas del mismo color, numeradas en la parte trasera con números lisos y de un color que contraste con el color de la camiseta.

### 6. Normas de la Competencia:

- ✓ El deportista deberá portar su DNI, CARNET DE EXTRANJERIA y/o formato de Certificado de Inscripción (C4) para identificarse y estar habilitado para jugar.
- ✓ Solo los deportistas que cumplan con lo establecido en el presente documento normativo tendrán derecho a participar en las competencias.
- ✓ Los goles se convertirán desde cualquier lugar del campo de juego.
- ✓ El tiro de esquina y el lateral se ejecutarán con las manos.
- ✓ El arquero podrá hacer saque de mano hasta la mitad del campo de juego.
- ✓ Los cambios son ilimitados, con reingreso.
- ✓ Cuando un equipo haya acumulado 6 fauls consecutivos en uno de los tiempos de juego (primero y/o segundo), se le aplicará una penalidad de tiro libre sin barrera, desde los 10 metros de distancia, de ahí en adelante todos los fauls que cometan serán penalizados con similar sanción.
- ✓ Los partidos podrán jugarse con un mínimo de 4 jugadores. Caso contrario perderá por WO.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación



- ✓ Los partidos se inician a la hora y fecha programada. Los equipos tendrán una tolerancia máxima de 10 minutos para el inicio, caso contrario perderá por WO.
- ✓ Los deportistas deben ingresar correctamente uniformados, con canilleras de manera obligatoria.
- ✓ Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento serán resueltas por el comité organizador.

#### 7. Puntaje:

- ✓ Ganador : 3 puntos
- ✓ Empate : 1 punto
- ✓ Perdedor : 0 puntos
- ✓ W.O. : 0 puntos (Se concede la condición de ganador del partido al equipo contrario otorgándosele los tres puntos, con un resultado de 3 goles a 0).

#### 8. Desempates:

En caso que empate de dos o tres equipos en la tabla de posiciones de la clasificación final, se tomará en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- a) Mejor diferencia de goles
- b) Si subsiste el empate: goles a favor
- c) Si subsiste el empate: goles en contra
- d) Si subsiste el empate: supremacía (resultado anterior)

#### 9. Control de la competencia:

El control del evento será de responsabilidad del organizador de los juegos (regional - nacional), ello implica que en cada partido se asigne jueces y/o árbitros correspondientes.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## VOLEIBOL

### 1. Categoría:

Damas Libre (mayores de 18 años cumplidos al inicio de las competencias).

### 2. Tiempo de juego:

Se jugarán dos sets ganados en ambas etapas (regional y nacional). Los dos primeros sets en base a 25 puntos. En caso de empate, se jugará un tercer set a 15 puntos.

### 3. Balón de Juego:

El balón tendrá una cubierta de cuero flexible o cuero sintético, con una cámara de caucho o material similar en su interior. Su circunferencia será de 65 - 67 cm y su peso de 260 - 280 g.

### 4. Altura de la red:

✓ Categoría damas : 2.24 metros

### 5. Inscripciones:

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 15 jugadores; asimismo, entrenador, delegado y médico.

### 6. Formación Inicial de los Equipos:

- ✓ Para que puedan iniciar el partido un equipo podrá hacerlo con 4 jugadores y durante el transcurso del juego podrá completar el equipo.
- ✓ En la banca de suplentes podrán permanecer los jugadores sustitutos y hasta 4 miembros del cuerpo técnico debidamente acreditado.

### 7. Uniformes:

Todos los miembros del equipo deben llevar camisetas del mismo color.

### 8. Normas de la Competencia:

- ✓ El deportista deberá portar su DNI, CARNET DE EXTRANJERIA y/o formato de Certificado de Inscripción (C4) para identificarse y estar habilitado para jugar.
- ✓ Solo los deportistas que cumplan con el reglamento del comité organizador tendrán derecho a participar en las competencias.
- ✓ Los deportistas deben ingresar correctamente uniformados con rodilleras y coderas de manera obligatoria.
- ✓ Los partidos se inician a la hora y fecha programada. Los equipos tendrán una tolerancia máxima de 10 minutos para el inicio. Caso contrario perderá por W.O.
- ✓ Los partidos solo podrán jugarse con un mínimo de 4 jugadores. Caso contrario perderá por W.O.
- ✓ Se jugará de acuerdo con las Reglas Internacionales vigentes de la FIVA, salvo lo señalado en estas Bases.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación



- ✓ Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento serán resueltas por el comité organizador.

#### 9. Puntaje:

- ✓ Ganador : 2 puntos
- ✓ Perdedor : 1 punto
- ✓ W.O. : 0 puntos (con un marcador de 2 set a 0, con puntaje de 25 a 0 por set, a favor del equipo declarado ganador).

#### 10. Desempates:

En caso que empate de dos o tres equipos en la clasificación final, se tomará en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- a) Si subsiste el empate: mayor sets y puntos
- b) Si subsiste el empate: supremacía (resultado anterior)

#### 11. Control de la competencia:

El control del evento será de responsabilidad del organizador de los juegos (regional - nacional), ello implica que en cada partido se asigne jueces y/o árbitros correspondientes.

#### ESTRATEGIAS DE COMPETENCIA

#### PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS

(Basquetbol Varones Libre y Damas Libre)

(Fútbol Varones Libre y Varones Master)

(Fútbol 6 Varones Libre, Varones Master y Damas Libre)

(Voleibol Damas Libre)

1. Se conformará series de "Todos contra Todos".
2. Mejor diferencia de goles, sets y puntos.
3. Mayor cantidad de goles, sets y puntos.
4. Un partido adicional siempre y cuando lo determine el Consejo Nacional Deportivo Laboral (CNDL) o el Consejo Deportivo Laboral Regional (CDLR).
5. Sorteo.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Educación



## CÓDIGO DE JUSTICIA DEPORTIVA

El presente documento técnico-normativo, aparte de estar orientado a regular la organización y el óptimo desarrollo de las etapas que comprende los “XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES”, también está enmarcado en proporcionar un sano esparcimiento a favor de los trabajadores de la administración pública y privada de nuestro país; en ese sentido, es nuestra intención que su contenido, igualmente, contribuya a la práctica del juego limpio y al buen comportamiento de los deportistas, miembros de las delegaciones y público en general.

Por lo expuesto, se están considerando los aspectos que deben asumir responsablemente todos los participantes, siendo las siguientes:

### A. Infracciones Administrativas

Infracciones	Sanciones
Adulteración de documentos oficiales y los correspondientes a la inscripción de los deportistas.	Separación y sanción administrativa al deportista si fuera un caso individual, incluyendo la pérdida de puntos después de la detección de la irregularidad. Y si fuera una adulteración colectiva, separación y sanción al equipo infractor incluyendo la pérdida de puntos después de producirse el hallazgo. La pérdida de puntos, en ambos casos, no serán retroactivas, otorgándose los puntos al equipo que formuló el reclamo con las formalidades establecidas en el presente documento.
Suplantación de deportistas durante el desarrollo de las competencias.	Expulsión al (la) deportista, incluyendo la pérdida de puntos que fueron ganados con la participación de (la) infractor (a).
La ausencia del equipo en el escenario programado para la competencia deportiva cumplido los minutos de tolerancia.	Se considerará automáticamente WALK OVER, otorgándose los puntos al equipo presente en el escenario y en el horario programado. En el caso de reincidencia (segunda vez), será descalificado de los Juegos Laborales en dicha disciplina. Vale mencionar que el árbitro será el único que controlará el tiempo.
Las conductas violentas, agresivas y/o antideportivas puestas de manifiesto de palabra o de hecho por parte de los jugadores, delegados, cuerpo técnico y acompañantes, durante y después de la realización de un partido	Serán comprobadas mediante visualización de la propia Comisión Técnica Nacional y/o Comisión de Justicia respectiva; o en su defecto, el informe formal del árbitro principal de la contienda. La sanción será la suspensión del deportista por dos fechas, delegado o miembro del cuerpo técnico inmerso en el hecho y la pérdida de un punto al equipo infractor. Sin embargo, en caso de ser un hecho de alta gravedad, la Comisión de Justicia correspondiente resolverá de acuerdo a sus facultades.
La agresión verbal o física a las autoridades de los Juegos Laborales, llámense Comisión Técnica Nacional y/o Comisión de Justicia Nacional, entre otras autoridades por parte de los jugadores, delegados o cuerpo técnico, durante los Juegos Laborales.	Serán comprobadas mediante visualización de la autoridad agraviada, adjuntando el informe correspondiente. En ese sentido, la sanción será la suspensión de la participación del infractor o infractores en los Juegos Laborales por un espacio de dos años. Además, se deberá emitir un documento administrativo comunicando el hecho al centro de trabajo de quien incurrió en infracción.
Otras infracciones no consideradas, serán resueltas por la Comisión de Justicia correspondiente.	



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Educación



## B. Infracciones Deportivas

Infracciones	Sanciones
Está terminantemente prohibido el ingreso de personas ajenas al escenario de juego durante el desarrollo de los mismos.	Se procederá con la expulsión de la persona infractora. En el caso de que fuera un miembro suplente del equipo participante, del cuerpo técnico o delegado, tendrá una fecha de suspensión.
Ninguna persona podrá acercarse a la Mesa de Control ni dirigirse a los miembros de la organización para efectuar reclamos u observaciones, estando esto solo permitido a los delegados de los equipos participantes.	Se procederá con la expulsión de la persona infractora. En el caso de que fuera un miembro del equipo participante (o del cuerpo técnico o delegado) tendrá una fecha de suspensión.
En los partidos en disputa, las personas que no formen parte de la organización, no podrán desarrollar la función de recoge-bolas, ni pretender el uso de pelotas de fútbol que no sean los que la organización ha dispuesto para el encuentro.	Se procederá con la expulsión de la persona infractora. En el caso de que fuera un miembro del equipo participante (o del cuerpo técnico o delegado) tendrá una fecha de suspensión.
Las barras de los equipos y público en general, deberán guardar la compostura adecuada, evitando tirar objetos al campo o realizar cualquier actitud reñida con el buen comportamiento.	Se procederá con la expulsión de la(s) persona(s) infractora(s), retirándolo(s) de la instalación deportiva. Además, en la fecha siguiente, el equipo infractor no podrá contar con barra ni público acompañante, salvo cuerpo técnico y delegados.
Por ningún motivo, los deportistas, dirigentes o público en general, se acercarán a los árbitros para increpar, conversar o reclamar, ya que el árbitro es la máxima autoridad dentro del campo y sus decisiones en el desarrollo de los partidos, son inapelables	Se procederá con la expulsión de la(s) persona(s) infractora(s). En el caso de que fuera un miembro del equipo participante (o del cuerpo técnico o delegado) tendrá una fecha de suspensión.
En todos los encuentros los delegados de los equipos participantes deberán estar presente en la mesa de control en forma obligatoria, siendo dichas personas quienes tendrán la responsabilidad de hacer firmar la planilla de juego al capitán de su equipo, y a quienes el presidente de Mesa entregará los documentos de sus jugadores al término del encuentro.	
Solo los delegados de los equipos participantes podrán solicitar la verificación de la identidad (DNI y documentos necesarios) de algún jugador participante en el juego.	En el caso de que otra persona que no sea delegado solicite la verificación de identidad, será retirado del campo siendo desestimado automáticamente el reclamo.
Todos los deportistas deberán portar su uniforme oficial completo.	En caso que no cuenten con el uniforme correspondiente, serán separados hasta que ingresen con la indumentaria formal.
Acumulación de tarjetas amarillas (para fútbol y voleibol).	La expulsión por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo partido inhabilitará automáticamente al infractor para el siguiente partido. La misma sanción será aplicada al jugador que acumule no consecutivamente hasta dos tarjetas amarillas en la Fase Nacional. Una vez ejecutada la suspensión, se volverá a contar las tarjetas amarillas.
Tarjetas Rojas (para fútbol y voleibol).	La tarjeta roja inhabilitará al jugador por una fecha pudiéndose elevar la sanción en función del informe del árbitro. La tarjeta roja no elimina las tarjetas amarillas de fechas anteriores, en tanto que si las anula a las del mismo partido.
Otras infracciones no consideradas en esta lista, serán resueltas por la Comisión Nacional Técnica	



PERÚ

Ministerio  
de Educación



### C. Reclamos Administrativos

Los procedimientos para tramitar reclamos en virtud de irregularidades en la documentación y/o identidad de los deportistas, serán en función a las siguientes pautas:

- C.1** El delegado podrá efectuar su reclamo antes, durante o finalizado el encuentro deportivo, dependiendo de la causa que genere el reclamo.
- C.2** El delegado debe presentar documentos probatorios que acrediten la posición del reclamante.
- C.3** El delegado debe adjuntar el recibo de pago, expedido por el Consejo Regional del Deporte o la Comisión Técnica Nacional ascendente a S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por concepto de reclamo. En caso de declararse procedente, el 50% del monto será devuelto al reclamante. Caso contrario, el monto establecido quedará para el CRD organizador o la DNRPD por los gastos administrativos ocasionados.
- C.4** El delegado deberá efectuar su reclamo al dorso de la planilla de juego una vez concluido el encuentro deportivo.
- C.5** El delegado tendrá 03 horas, como máximo, de haber concluido el partido para presentar la documentación sustentatoria del reclamo, además del recibo de pago correspondiente. En el caso de los partidos que se efectúen en horario nocturno (a partir de las 8:00 p.m.) los documentos se presentarán al día siguiente (a las 8:00 a.m.), a la Comisión de Justicia de la etapa correspondiente.  
En el caso de Lima serán 24 horas hábiles para la presentación de reclamos.

### E. Aplicación

La aplicación del código de Justicia Deportiva estará a cargo de las Comisiones de Justicia de la Etapa Regional o Nacional y las Comisiones Técnicas, quienes a través de sus respectivas resoluciones actuarán en concordancia con la presente normatividad, respetando su autonomía de actuación.

### F. Títulos y Premios

Se tendrán las siguientes consideraciones:

- ✓ Se otorgarán medallas a los participantes que obtengan el primer, segundo y tercer lugar al final del campeonato por cada una de las disciplinas deportivas y sexo, ya sean individuales o colectivas. Además, se otorgarán trofeos al campeón de cada una de las disciplinas deportivas colectivas.

Consejo Deportivo Laboral Nacional

Dirección Nacional de Recreación y  
Promoción del Deporte

fls.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio de Educación



## ANEXOS

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES

Lima, .... de .....del 2024

**Asunto:** Solicito participar en los Juegos Laborales

Señor

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**

Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte  
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo a nombre de la ....., que me honro en representar.

El motivo de la presente es hacerle llegar la solicitud para inscribir a nuestra institución en los XXII Juegos Nacionales Deportivos Laborales que organiza la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.

Asimismo, se comparte los datos de la persona que estará a cargo de la inscripción de nuestros equipos en este evento deportivo: .....

Finalmente, se adjunta a la presente las fichas de inscripción y documentos sustentatorios, que suman la cantidad de folios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

FIRMA

Nombres y apellidos:

DNI:



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**BÁSQUETBOL (Categoría: Damas Libre)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Jefe de Personal**

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Médico Colegiado**

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
 PERÚ  
 2024



PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**BÁSQUETBOL (Categoría: Varones Libre)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

Firma y sello  
**Jefe de Personal**

Firma y sello  
**Médico Colegiado**

Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**FÚTBOL (Categoría: Varones Libre)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

Firma y sello  
**Jefe de Personal**

Firma y sello  
**Médico Colegiado**

Firma y sello  
**Delegado**





PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**FÚTBOL (Categoría: Varones Master)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

Firma y sello  
**Jefe de Personal**

Firma y sello  
**Médico Colegiado**

Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
**PERÚ**  
**2024**



PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**FÚTBOL 6 (Categoría Varones Libre)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Jefe de Personal**

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Médico Colegiado**

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
 PERÚ  
 2024

**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE  
FICHA DE INSCRIPCIÓN  
FÚTBOL 6 (Categoría Varones Master)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

Firma y sello  
**Jefe de Personal**

Firma y sello  
**Médico Colegiado**

Firma y sello  
**Delegado**



PERÚ

Ministerio de Educación



**DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE  
FICHA DE INSCRIPCIÓN  
FÚTBOL 6 (Categoría Damas Libre)**

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
**Jefe de Personal**

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
**Médico Colegiado**

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio de Educación



2024

## DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

#### VOLEIBOL (Categoría Damas Libre)

<b>Institución</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Distrito</b>			
<b>Delegado (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Entrenador (a)</b>		<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Nota: Declaro expresamente que todos los datos consignados en la ficha de inscripción son fidedignos y autorizo su participación en este evento. Asimismo, se ACEPTA el compromiso de respetar las bases de los Juegos Laborales.

Firma y sello  
**Jefe de Personal**

Firma y sello  
**Médico Colegiado**

Firma y sello  
**Delegado**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024